



REPUBLICA ESPAÑOLA
DELEGACION DEL GOBIERNO

Buenos Aires 23 de Abril de 1947

Sr. Luis Tebio y Fernandez

Arazatí 1184, bis

MONTEVIDEO (Uruguay)

De mi mayor consideración y estima:

Me es muy grato adjun-

tarle una comunicación del Dr. Giral llegada a mí poder con
gran retraso, etra del Ministro de Estado, Sr. Lepis y un
sobre a mi dirigido de la Spanish Information de New York,
toda lo cual se le envíe para su conocimiento.

Sin etra cesa de par-
ticular por el momento, aproveche la ocasión para saludarle
atentamente, suyo affm s.s.

MANUEL BLASCO GARZON



REPÚBLICA ESPAÑOLA

MINISTERIO DE ESTADO

Nº 664 f-1-

Iltmo. Sr.:

Para su conocimiento y divulgación, adjunto remito a V.U. copia de una declaración

hecha por el Gobierno de la República.

París, 15 de abril de 1.947

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO Y
MINISTRO DE ESTADO

Quarqsteri

Este documento es una traducción del original escrito en francés y se refiere a los hechos que tuvieron lugar en Francia, en la ciudad de París, entre el 10 y el 12 de marzo de 1947. Se trata de un informe detallado sobre las relaciones diplomáticas entre el Gobierno de la República y el Gobierno de Francia, así como sobre las conversaciones mantenidas con el General Franco y su régimen. El informe destaca las tensiones existentes entre Francia y la República, así como el apoyo del pueblo francés al régimen de Franco. Se menciona también la posición de la República en el seno de la Comunidad, así como la estrategia de defensa de la República de sus posiciones y la resistencia de su régimen.

Sr. Agente Oficioso de la República en
URUGUAY.

El llamado proyecto de ley de sucesión de la Jefatura del Estado presentado por el General Franco a unas Cortes de Procuradores por él mismo designados, ha sido acogido dentro y fuera de España con tan unánime repulsa, que cabe suponer se pierda pronto en un discreto olvido; pero ha evidenciado al menos la interna debilidad del régimen falangista y revelado el propio convencimiento de que su desaparición es ya inevitable.

Instaurado desde el principio contra la voluntad del pueblo y sostenido por circunstancias exteriores, merced a una coyuntura histórica favorable a los regímenes totalitarios, nunca tuvo posibilidades de estabilidad y permanencia y mucho menos desde que se produjo la victoria de las armas aliadas.

Era obligado que sucediera lo que en diversas ocasiones tuvo lugar y singularmente en los acuerdos de la O.N.U. de 9 de diciembre último, esto es, que la conciencia democrática de la Humanidad se declarase incompatible con el General Franco y su régimen. Privado ahora de suficientes asistencias exteriores y sin haber contado nunca con el apoyo del pueblo, debe haberse percatado al fin de que su permanencia en el Poder es imposible, ya que se preocupa de preparar la sucesión de su persona y la sustitución de su régimen.

Aunque el mencionado proyecto carece de viabilidad, el Gobierno de la República se considera obligado a situar el problema en sus verdaderos términos ante la eventualidad de nuevos intentos sucesorios y reitera su declaración de que no aceptará ninguna transferencia de poderes a virtud de la cual se instale en España un régimen distinto del republicano sin previa consulta electoral celebrada con las obligadas libertades y garantías.

La solución del problema político de España afecta en primer término al pueblo español cuya voluntad republicana manifestada de manera inequívoca en sucesivas elecciones y en una heroica lucha mantenida durante tres años, no puede ser desconocida ni puesta a otro linaje de pretensiones legitimidades sin grave riesgo para la paz y convivencia futuras de la sociedad española.

El Gobierno de La República, con la fuerza que le da



-3-

su origen legal y la voluntad popular que le asiste, mantiene y man-
tendrá resueltamente su derecho y se opondrá, por todos los medios,
a que sea instaurado de manera arbitraria ningún otro régimen; ratifica,
en cambio, su buena disposición para concertar sus esfuerzos con cuie-
nes deseen coincidir en los fines concretos de apresurar el derroca-
miento del régimen franquista y devolver a España sus libertades de-
mocráticas, en ejercicio de las cuales el país pueda decidir acerca
de su futura constitución política.

Para su conocimiento y divulgación, se
dice lo siguiente: La dignidad permite ofrecer y el patri o-
tiamo pedir a los republicanos españoles.

El Gobierno de la República manifiesta su gratitud a
los países que hasta hoy le han reconocido; estima la actitud de cuan-
tos prestan su concierto para lograr el restablecimiento de la normali-
dad política en España con el plausible ~~propósito~~ ^{París, 15 de abril de 1.947} que forme parte
de la Organización de las Naciones Unidas; registra, con extrañeza,
lamentándolo, el hecho de que algunos gobiernos después de condenar
en declaraciones políticas, singulares o conjuntas, el régimen fran-
quista, concluyan con él tratados o convenios económicos que pueden
contribuir a su sostenimiento, y espera de la clara comprensión de to-
das las naciones, le presten la confianza necesaria para solucionar
por vías de paz y justicia el problema de España.

París, 15 de abril de 1.947.

